



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Primero de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2021-00140-00

En el proceso Ordinario laboral de la referencia, instaurado por MARIA ELENA ARROYAVE LONDOÑO en contra de AFP COLPENSIONES Y OTRO, teniendo en cuenta la respuesta allegada al requerimiento realizado por el Despacho en autos del 16 de mayo de 2022, en el que indica bajo la gravedad de juramento que los datos de la joven ISABEL CRISTINA PARRA CARMONA, fueron obtenidos a través del señor RAUL MEDINA primo del difunto OMAR DE JESUS PARRA; así las cosas, el Despacho procedió a contactar a la joven en mención al número de celular 3023134852, corroborando los datos expuestos por la parte demandante, tal como se evidencia en el archivo 44 del expediente digital denominado “Constancia Secretarial”. En consecuencia, se ordena la notificación personal del auto que vincula a la interviniente excluyente en los términos del Decreto 806 de 2020, indicándole que su intervención es facultativa y que podrá intervenir formulando demanda en los términos del artículo 63 del C.G.P.

En la notificación se le indicará a la tercera excluyente que cuenta con el término de diez (10) días para presentar la demanda y contestar la misma, y que esta notificación se entenderá surtida pasados dos (2) días de entregado el mensaje de datos al correo electrónico [isabelc2517@gmail.com](mailto:isabelc2517@gmail.com), dicho mensaje deberá de contener la notificación y el link del expediente digital. Además, le informará en dicha notificación el canal digital del despacho al cual debe de allegar la demanda y contestación; vencido este término, se fijará fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento.

El expediente digital puede ser consultado a través del siguiente link [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctoitagui\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Evev4gwIz79Kmj13-BbuU3gBzUI4\\_NoZTFtpXKXs89w9zQ?e=eMRXs0](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctoitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Evev4gwIz79Kmj13-BbuU3gBzUI4_NoZTFtpXKXs89w9zQ?e=eMRXs0).

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

2  
**RADICADO N° 2021-00140-00**  
**JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 090

hoy 02 de junio de 2022 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 002**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2850d3e400e9c4d7be999faf37e3c48e6aed3f4f8cdc1171363be23b07eb3f79**

Documento generado en 01/06/2022 03:33:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**